

La Semana Veterinaria

B. Boletín Oficial de la Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVI

Núm. 814

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3

Domingo, 31 de Julio de 1932

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publican todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Opiniones y comentarios

El clamor del campo ganadero.—Trepida el motor con un jadeo de pecho hercúleo, cuando el coche acomete las pendientes en que se diluyen las bravas crestas serranas para hacer de Madrid pueblo-solano, con montes a la espalda y llanura al frente. Vamos ahora dejando la llanura atrás y corre el coche cara a la crestería ingente del Guadarrama, mirando a la Castilla de trigoles y viñedos, tierra dulce y dura como sus mujeres. En la mañana campesina, plena de sol, de azul y de silencio, el alma se embriaga de vida gustándola, aspirándola de la alegría de los árboles, del sol y del azul magnífico.

Ya han quedado atrás las manchas verdes y olorosas de los pinares que, al recibir la lumbre del sol naciente, lozaneaban opulentos y jugosos como después de la lluvia. Viene ahora la austereidad ascética de las rastrojeras, que esperan el dinero y el sudor y la angustia que ha de derramarse cada día en las besanas, para mantener la esperanza siempre amenazada del labriegos castellano. Una bandada de golondrinas ha asaeteado el aire húmedo y tibio de la mañana y se ha refugiado, aturdida, en el carrascal. La vaca matrona, hace temblar la esquina rumiando al pie del roble. El humo aldeano parece que sujetá el cielo a la tierra.

¿Qué aldea es esta, cuyo nombre nos es desconocido, y que, bajo el regocijo de la luz recibida en su llanura aparece como un símbolo de la vieja Castilla? Ancha plaza soleada, soportales refrescados de sombra, paredes de tierra, tejados rojizos. No importa el nombre de esta aldea, porque para conocerla basta con un recuento de árboles, de cultivos, de ganados, de aguas y de vientos, de juegos y trabajos que en este lugar hay. En esta aldea hay pan y vino. Hay robles, encinas y tomillares; se hace buen arrope y aguapié; se muele trigo, que da harina de flor. Nieva en invierno, llueve en abril y octubre, luce un sol hermoso muchos días del año. En esta tierra hay labriegos como éste que vemos ahora en la ancha plaza soleada, retrepado contra los sacos repletos de grano, la chaqueta al hombro, el sombrero en la mano, el rostro más quemado que la tierra, en los ojos la permanente inquietud por la amenaza de la sequía y del pedrisco. Y hay también pastores que entretienen sus ganados en la pequeña propiedad comunal de leña y pastos, y huyen del estiaje buscando la verde sábana jugosa de los frescos valles montañosos que la nieve arropó en la invernada.

Pero, pastores cada vez hay menos, porque también son cada vez menos los ganados. Así nos lo dice este viejo ganadero, en cuyas palabras hay un eco nostálgico de aquéllos tiempos en que en esta aldea había, quizás, tal mayorazgo

grande que pasaba tiempo en las Cortes o en las guerras, varios hidalgos de lanza en astillero y taza de plata, otros propietarios menores, menestrales, criados fijos con excusas, mozos de labor que morían solteros con el cabello blanco en casa del amo..... Hoy no quedan más que pequeños patrimonios de gentes muy diversas, pero sin grandes altibajos entre si; nada de señores y vasallos. Y ganados cada vez hay menos, y si no llega a tiempo el remedio, la ruina de esta ganadería será rápida y completa. La ganadería tiene también su amenaza, como la mala nube para la cosecha: es el precio. Tanto da el mal precio para la pobre bolsa del ganadero como el pedrisco para el bolsillo del agricultor; la mala nube merma los panes en el campo, el mal precio merma el pan en el hogar. Y el ganadero lee con estupor el ditiramo con que los periódicos comentan que en el principal centro de consumo se ha comido este año más carne y más barata que en el año anterior. Entonces el ganadero se da cuenta de que está desconocido, que hasta los más de los que de él hablan le desconocen; la mayoría se queda en el lindón del tópico, sin entrar en el campo.

Pero sólo ahondando en el problema—inteligencia y experiencia—y con amor, se puede llegar a la entraña; desde la linde no se ve más que literatura. Hay que estar dentro para ver la verdad verdadera. Y los que la ven y la saben —aprendido con angustia y sudor—no la saben decir a lo cortesano; gracias a

Traslado a Madrid

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha adquirido en propiedad el edificio núm. 29, provisional, de la calle ALCANTARA, junto al Paseo de Ronda, para sus Laboratorios de producción de sueros y vacunas.

DESDE PRIMEROS DE ABRIL quedó instalado el Laboratorio en dicho edificio, y ya pueden dirigirse los pedidos a estas señas indistintamente:

En Madrid: ALCÁNTARA, 29, provisional.

En Barcelona: VIA LAYETANA, 13, 1º

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL.

que sepan decirla a lo pastor, y por eso, los que hayan de oírla, han de saber escuchar y comprender. La ganadería—decía este viejo ganadero nostálgico—más que de técnica está necesitada de justicia; la técnica es un factor, sólo uno, del problema. Los demás son factores de justicia. En lo político, en lo económico, en lo social, el ganadero padece injusticia, y eso es lo que ha sacado la ganadería de su subordinación a la agricultura. Acrecentar y mejorar la ganadería es intento magnífico; pero es más urgente conservarla, defenderla, porque está gravemente amenazada de destrucción. La reforma agraria relega a lugar secundario el interés pecuario y olvida que la explotación de los ganados exige, ante todo y sobre todo, seguridad de permanencia. Se toma como indicio favorable y se comenta con regocijo el aumento del número de reses sacrificadas y la baja de precio, sin comprender que ello refleja la tragedia económica de nuestra ganadería y sin darse cuenta de que nos estamos comiendo el capital ganadero y que la bancarrota es inminente si no se ataja el mal. Y urge, con apremios de perentoria necesidad, amparar, proteger, defender ese capital.

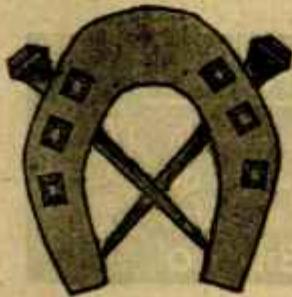
Y cuando nosotros hemos dicho a este viejo ganadero que el Consejo Superior Pecuario ha visto claro el problema y se apresta a buscarle soluciones eficaces y urgentes; cuando nosotros le hemos dicho que se ha constituido un «grupo ganadero» de diputados a Cortes que dedicará atención preferente a los intereses de ganadería, este hombre no ha necesitado más para trocar su desánimo en esperanza, porque está tan cierto de que su vivir actual merece justicia

que, con que se acerquen a su vida, se conforma. No pide más. Cree que el conocimiento pleno de su problema traerá indefectiblemente su solución.

Y así será si la Dirección General de Ganadería no se contagia del vicio secular de nuestra burocracia, de teorizar, legislar y gobernar desde las ciudades. Así será si se escucha alguna vez la voz, el clamor del campo ganadero. Así será si el veterinario rural toma su rango preeminente en esta hercúlea faena de resolver el problema ganadero, básico de la economía de España.—M. M.

Cuestiones generales

Academia Veterinaria.—Es indudable que la creación de la Dirección General de Ganadería, ha sorprendido a la profesión Veterinaria en un periodo de evolución científica favorable para la nueva misión que se la ha encomendado, pero obligan a tanto los nuevos servicios en todos los aspectos que es indispensable abreviar nuestra información técnica y habituarnos a los métodos de asimilación científica de otras profesiones, y, sobre todo, capacitarnos para formar doctrina propia, según las normas de una investigación también propia, y para



II VETERINARIOS!!

Para surtir bien y económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

NICÉFORO VELASCO
Zapico, 9, VALLADOLID

Herraduras de 4 a 7 líneas. . . 9,50 pesetas arroba
Id. de 6 a 7 milímetros. . . 10,00 id. fd.

ello nada mejor que las comunicaciones científicas periódicas, que obligan a un trabajo a plazo fijo y que estimulan la preparación y discusión de temas científicos. Por todo esto hemos considerado traer a la Veterinaria aires renovadores y hemos organizado una Academia profesional, a la que podrán pertenecer cuantos compañeros lo deseen.

Para ganar tiempo, irán a la sesión primera unos Estatutos para su discusión y aprobación, que, en resumen, reglamentarán las siguientes bases provisionales:

a) La Academia Veterinaria tiene por objeto recoger el movimiento científico profesional para discutirle, seleccionarle y darle la difusión debida.

b) Se celebrarán reglamentariamente una sesión mensual y cuantas extraordinarias sean precisas, en el caso de que estuviese fechado el programa mensual para un curso.

c) En cada sesión habrá una comunicación científica oficial, que será discutida por los académicos todo lo extensamente que el asunto requiera.

d) La comunicación será anunciada y publicadas sus conclusiones con más de un mes de antelación para que los socios que quieran discutirla puedan obtener la documentación conveniente.

e) Los ponentes expondrán su comunicación en una hora como máximo y las rectificaciones en treinta minutos.

Los académicos que deseen tomar parte en las discusiones lo indicarán a la

Mesa con cinco días, por lo menos, de antelación y dispondrán de quince minutos para las objeciones y diez para las rectificaciones.

f) Las ponencias no podrán ser simplemente un resumen bibliográfico, sino que constarán de la exposición fundamentada detallada de una labor personal y las conclusiones que se deduzcan de la misma.

g) Cuando algún ponente no pueda exponer su comunicación personalmente, por ausencia o enfermedad, podrá hacerlo otro académico en su nombre, procediendo a la lectura y defensa de aquélla.

h) Las comunicaciones y su discusión serán tomadas taquigráficamente y publicadas en la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias* y en *La Nueva Zootecnia*.

i) Las tesis doctorales de los alumnos del doctorado se consideran como comunicaciones inéditas, si una vez aprobadas por la Escuela de Veterinaria son comunicadas antes de su publicación.

j) Los académicos abonarán una pequeña cuota para los gastos de régimen interior de la Asociación.

Para comenzar con la urgencia debida queda constituida la Mesa organizadora, formada por don José Morros, don Aurelio Chaves y el que suscribe estas notas, quedando formado el programa oficial para el presente año como sigue:

Sesión inaugural: Lunes 26 de septiembre de 1932. Comunicación de don

CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grosor y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Pedro Carda, acerca de «Labilidad coloidal en los humores de los animales enfermos».

Segunda sesión: Lunes 24 de octubre de 1932. Comunicación de don José Morros, sobre «Las hormonas suprarrenales».

Tercera sesión: Lunes 28 de noviembre de 1932. Comunicación de don Rafael Castejón, sobre «Observaciones acerca de la evolución racial del caballo español y su discusión genética».

Cuarta sesión: Lunes 26 de diciembre de 1932. Comunicación de don Victoriano Belmonte, acerca de «Datos histológicos del sistema nervioso central de los animales domésticos».

Para el próximo año hay anunciadas ya comunicaciones de don Amado Izquierdo, sobre «Estudio de la ganadería en Marruecos», para el mes de enero; de don Santos Ovejero, sobre «Caracteres biológicos de los anaerobios patógenos», para el mes de febrero, y se esperan comunicaciones de Cayetano López, Folgado, Hidalgo y de cuantos compañeros disponen de laboratorio o medios de investigación, principalmente los del Instituto de Biología Animal y de los Institutos de Higiene.

Cuantos desean adherirse a la formación de esta Academia profesional pueden manifestarlo a don Aurelio Chaves, auxiliar de Fisiología de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Embajadores, 72.—*Pedro Carda*.

I Asamblea del Cuerpo Nacional de Veterinaria. Conclusiones.—**Primer**a: Por demandarlo la propia estimación de los inspectores del Cuerpo Nacional de Veterinaria y exigirlo la armonía que debe existir en el amplio contenido que les reclama el debido funcionamiento de la Dirección General de Ganadería, se atienda por la Superioridad la petición de incompatibilidad y separación de toda actividad oficial que, relacionada con un inspector general, se eleva a V. E. en el presente escrito.

Segunda.—Con objeto de que las oficinas centrales, provinciales y fronterizas dependientes de la Dirección General de Ganadería, puedan desempeñar eficazmente sus funciones en relación con la importancia del servicio, se proporcione a los jefes respectivos, locales, mobiliario y personal auxiliar indispensable para su normal funcionamiento, y que se le conceda franquicia postal y telegráfica, de igual modo que la tienen todas las dependencias provinciales del Estado.

Tercera.—Que por la Ordenación de Pagos del Ministerio, Negociado de Contabilidad, o por quien corresponda, se simplifique y facilite la tramitación de los expedientes y se libren con rapidez y oportunidad las cantidades que las respectivas Secciones necesiten para satisfacer las exigencias de sus variados servicios.

TELEFONO en Madrid: 58074
 TELEFONO en Barcelona: 18663
 TELEFONO en Badajoz: 226

Cuando usted desee dirigirse por teléfono al *Instituto Veterinario Nacional*, utilice estos números, BIEN ENTENDIDO que DESDE PRIMEROS DE ABRIL, el Laboratorio principal de producción quedó instalado en Madrid, ALCANTARA, 29, quedando en *Barcelona*, Via Layetana, 13, un Depósito y Laboratorio de Análisis. En *Badajoz* sigue el Depósito y el Laboratorio de Análisis, instalados en Santa Lucía, 13, pral.

Cuarta.—Que, al igual que para otros funcionarios del Estado, se dicte una disposición concediendo a los de la Dirección General de Ganadería el derecho a percibir por adelantado y a justificar las cantidades que aproximadamente hayan de necesitar para realizar los servicios que se les encomiendan fuera de su residencia oficial.

Quinta.—Que la intervención administrativa se limite a colaborar y facilitar la realización de hecho científico que el técnico juzgue conveniente, dejando a éste en la máxima libertad de acción, paralela a su máxima responsabilidad en lo relativo a su actuación.

Sexta.—Que debiendo ser norma general de los servicios su mayor eficacia, se autorice a las Secciones respectivas para que, cuando la importancia de aquellas lo reclame, proponga a la Superioridad, para la realización de cada caso concreto, el nombramiento de técnicos especiales, pertenezcan o no al Cuerpo Nacional de Veterinaria.

Séptima.—Que por la Superioridad se ordene sea puesto en práctica, a la mayor brevedad posible, el plan de estudios, divulgación y organización de servicios en las zonas pecuarias, propuesto por la Sección de Labor Social, y que se extienda su acción al campo y comarcas que lo reclamen, en cuanto lo permita los recursos disponibles en el actual presupuesto.

Octava.—Que, en el próximo presupuesto, sean consignadas a la Sección de Labor Social las partidas y cantidades correspondientes a cursillos, cátedras

ambulantes, salidas al campo, fomento de asociaciones, comercio ganadero, becas, pensiones y publicaciones, tanto científicas como divulgadoras.

Novena.—Que se celebren anualmente cursillos de ampliación de estudios para los inspectores del Cuerpo Nacional de Veterinaria, señalando la Superioridad, en tiempo oportuno, la duración de cada uno, el programa que en él se han de desarrollar, sitio donde habrá de tener lugar y demás detalles relacionados con esta aspiración.

Décima.—Que conceputando los servicios de fomento pecuario, de excepcional importancia, entre los encomendados a la Dirección General de Ganadería, se provea a la Sección correspondiente de cuantos elementos sean precisos para su debido funcionamiento, tanto en los servicios de índole técnica como en los administrativos y económicos, debiendo dársele adecuada organización en sus Secciones, en relación con lo que reclaman las exigencias del servicio que aquélla tiene a su cargo.

Undécima.—Que se consignen en los próximos presupuestos del Estado las cantidades necesarias para poder proporcionar a los inspectores provinciales de Veterinaria los elementos indispensables para el rápido diagnóstico, en el medio rural, de las enfermedades infecto-contagiosas, a fin de hacer más eficaz la lucha contra éstas, así como también para análisis de leches, productos de chacinería y otros alimentos.

Duodécima.—Que se declare obligatoria la vacunación preventiva contra las

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

enfermedades infecto-contagiosas que más frecuentemente atacan a nuestra cabra en aquellas en que esté demostrada su eficacia, las que serán señaladas por el Consejo Superior Pecuario.

Décimotercera.—Que se dé inmediata reglamentación a los servicios de inspección de productos alimenticios de origen animal presentados en régimen de importación y exportación en nuestros puertos y fronteras, y

Décimocuarta.—Que se organicen las Subsecciones correspondientes a la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, conforme lo exige la variedad de servicios, cuya tramitación a ella corresponde.—El secretario, S. Martín Lomeña.—V.º B.º, el presidente, Juan Ros Codina.—Rubricados.

Una instancia.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.—Excmo. Sr.: La Comisión ejecutiva de los acuerdos tomados por la *Primera Asamblea Anual del Cuerpo Nacional de Veterinaria*, celebrada en Madrid durante los días 3, 4 y 5 del corriente mes, a V. E., con todo respeto y consideración, acude para exponer: Que, en 20 de julio de 1931, por la Comisión ejecutiva de la reunión de inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, celebrada en esta capital, durante los días del 3 al 6 de dicho mes, fué elevada al Excmo. Señor Ministro de Fomento, una instancia razonada, acompañada de las conclusiones de dicha reunión (cuyas copias se adjuntan, para mejor información de V. E.), solicitando, entre otras cosas, la revisión de todos los expedientes instruidos contra los inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, durante el periodo de la Dictadura, por los que varios de ellos sufrieron correctivos y trasladados injustifi-

cados y que se exigieran las responsabilidades correspondientes, en el caso de existir infracciones. Se interesaba de la Superioridad, de una manera especial, la revisión del expediente incoado con motivo de la llegada, al puerto de Barcelona, del vapor «Nereo», con un cargamento de terneras procedentes de Yugoslavia; terneras que, según los técnicos que intervinieron en el expediente, se encontraban atacadas de peste bovina, y que, para demostrar que hubo error de diagnóstico y otras infracciones, fuese admitida como prueba de defensa y cargo, la Memoria redactada por el entonces inspector del puerto de Barcelona, don Cayetano López. Conocedor el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, de la conducta observada por el inspector general, don Santos Arán San Agustín, en los traslados injustificados, correctivos impuestos y expediente del vapor «Nereo», solicitó, por medio de la Comisión ejecutiva mencionada, la formación de expediente a dicho inspector general, a fin de depurar las responsabilidades de orden administrativo en que hubiera podido incurrir, y, al propio tiempo, que como funcionario del citado Ministerio, se le apartase temporalmente del servicio y de toda intervención en la organización y desarrollo de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, recientemente creada, por estimarlo indispensable los reunidos y adheridos (en número de ochenta y siete, de los ochenta y ocho que constituyan entonces el Cuerpo), para la paz y concordia que deben existir entre todos los veterinarios de España, ante la obra magna que en beneficio del país ha de desarrollar la antedicha Dirección General de Ganadería.

ALCÁNTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

Esta es la dirección del Laboratorio del *Instituto Veterinario Nacional S. A.* en Madrid, desde primeros de Abril.

El Laboratorio del veterinario; Ciencia Veterinaria por técnicos veterinarios.

Para demostrar lo razonado de esta petición, bastará recordar que en una Asamblea de Colegios Oficiales de Veterinarios, celebrada con anterioridad y en la que estuvieron representados cuarenta y tantos, de los cincuenta que existen en España, se había pedido a la Superioridad la destitución del Sr. Arán del cargo que desempeñaba. No habiendo conseguido el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias satisfacción alguna a las demandas formuladas ante el Excmo. Señor Ministro de Fomento, al pasar los individuos, que constituyan dicho organismo, al actual Cuerpo Nacional de Veterinaria, dependiente de ese Ministerio, persiste en ellos el malestar, y su intranquilidad y disgusto ha aumentado, al ver designado, a don Santos Arán San Agustín, para la Dirección de la Estación Pecuaria Central, dependencia oficial que se ven privados de visitar y hacer aportaciones a sus trabajos, los que hace un año interesaron fuera dicho señor apartado temporalmente del servicio. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, al celebrarse la *Primera Asamblea Anual del Cuerpo Nacional de Veterinaria*, por considerar la mayoría de los inspectores que esto era un caso de dignidad, se ha presentado como cuestión previa a toda otra deliberación, una proposición firmada por cuarenta y cinco inspectores, interesando la adopción del acuerdo siguiente: *La Primera Asamblea Anual del Cuerpo Nacional de Veterinaria acuerda declarar incompatible, en absoluto, con el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios a don Santos Arán San Agustín, y que la Mesa eleve a la Superioridad un escrito razonado y respetuoso, solicitando que, con la urgencia posible, sea separado dicho señor de toda actividad oficial de la profesión.*

Y habiendo sido aprobada la proposición que antecede, por la casi totalidad de la Asamblea, pues sólo tuvo cinco votos en contra, en cumplimiento de lo acordado, la Comisión ejecutiva, haciéndose intérprete del sentir de la Clase Veterinaria, en general, y del Cuerpo Nacional de Inspectores veterinarios, en particular, considera que la permanencia de don Santos Arán San Agustín, en los servicios oficiales de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, resulta altamente perjudicial para los intereses de la Patria, por negarse a colaborar con él la inmensa mayoría de los veterinarios españoles; y, en consecuencia, con todo respeto y consideración, suplica a V. E. se sirva decretar, a la mayor brevedad posible, la separación del tanta veces citado Sr. Arán, de toda actividad oficial de la profesión, por haberse hecho, con su proceder, incompatible con el Cuerpo y con la Clase a que tenemos el honor de pertenecer. Es justicia que esperamos merecer de V. E., cuya vida se conserve muchos años.—Madrid, 20 de junio de 1932.—*Juan Rof Codina.*—Siguen firmas.

Los Colegios

Asociación provincial Veterinaria de Ávila.—Esta Asociación ha remitido a todas las demás provinciales, la siguiente carta que con gusto reproducimos.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

«Nuestro distinguido compañero: Al comunicar a usted la constitución de la nueva Junta directiva de esta Asociación provincial, elegida en la sesión celebrada el día 22 de los corrientes en esta capital, no lo hacemos exclusivamente con el obligado motivo de afecto, consideración y ofrecimiento incondicional para todo cuanto represente la defensa y el apoyo de los intereses profesionales de la Clase.

La Veterinaria española ha entrado de lleno en una de las fases difíciles, en uno de los momentos de mayor responsabilidad, cuales son, los que representan la obra constructiva que durante muchos años veníamos añorando. La Dirección General de Ganadería no puede ser un fin, es el medio de que hemos de valernos para articular todas las actividades de la nueva Veterinaria en beneficio de los intereses generales del país.

La tónica de la magna Asamblea extraordinaria de la A. N. V. E., celebrada recientemente en Madrid, ha sido la de afirmar nuestro sentido de responsabilidad, colaborar a la obra que ha inspirado el Gobierno de la República y trazar un programa de ordenamiento económico en el vasto campo de la economía pecuaria nacional; ahogando particularismos intereses de clases, posponiendo nuestras peculiares cuestiones profesionales a los sagrados intereses económicos y morales de la nación, hemos correspondido como profesionales y ciudadanos conscientes de nuestro deber, ante la Patria y la República que nos han confiado una altísima misión, que, sin titubeos ni vacilaciones, tenemos que cum-

plir por nuestra propia dignidad y estimación. Pero aun siendo noble y elevado el gesto de la Veterinaria española, plausible y digno el ofrecimiento empeñado, es preciso un dinamismo que traduzca en hechos toda esa admirable virtud que se condensa en nuestros propósitos, y es llegado el momento que nuestras Asociaciones provinciales, representando la entraña viva de la Veterinaria contemporánea, se apresten con toda urgencia a plantear y resolver todos aquellos problemas que, relacionados con las cuestiones pecuarias, constituyen la médula de nuestra futura actuación profesional.

Labor de conocimiento de la ganadería local ha de ser el punto inicial de nuestra futura actuación. Enunciemos nuestros problemas ganaderos en sus propios medios de desenvolvimiento, resolvámoslos después, pues, solamente así, podremos forjar, sobre una sólida base, una obra seria, digna de respeto y admiración y capaz de constituir una orientación firme en esa patriótica empresa que representa la reconstitución económica de España.

Pero no han de concretarse exclusivamente nuestras actividades a esos puntos que hemos expuesto como preferentes; los problemas benéficos que la A. N. V. E. tiene planteados, requieren la atención y ayuda constante, para aliviar en lo posible la triste situación de los huérfanos y compañeros vencidos en los azares de la vida. Colegio de Huérfanos y Montepío, son los ideales que han de cristalizar pronto en su realización y para ello hemos de prevenírnos, para recibir con verdadera unción espiritual, con la magnificencia de las obras

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más minima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

sublimes, la más hermosa de nuestra generación: la de la caridad y misericordia; que significan y perpetúan toda una época de nuestra vida profesional, para ejemplo y admiración de las generaciones profesionales venideras.

Y haciendo de nuestras Asociaciones profesionales, organismos vivos, suma de individuos animados de espíritu de abnegación y de sacrificio, iluminados por la llama de un ideal de grandeza moral y de sagrada ambición de cultura, con la vista puesta en la Veterinaria y en la Patria, la Asociación provincial Veterinaria de Ávila se ofrece, incondicionalmente, a la acción conjunta con todas las demás Asociaciones de España, sin regatear su entusiasmo en aras de una obra de grandeza espiritual y material para nuestra profesión.—Atentamente le saludan, *Felipe Romero Herández*, presidente; *Norberto Legneu*, vicepresidente; *Fausto Velasco del Ojo*, secretario; *Federico Yustas Morcillo*, tesorero, y *Teodoro González Capitán*, *Eugenio Colmenar Lezana*, *David Pérez* y *José Antonio*, vocales.

Asociación provincial Veterinaria de Alicante.—El presidente de esta Asociación nos remite la siguiente relación respecto a la suscripción a favor de la familia del compañero Sanz de la Calzada, de Ibi (Alicante), abierta por dicha entidad: De un veterinario desconocido, 15 pesetas; don Emilio Aramburu Ibáñez (Alicante), 15 id.; don Juan Castro Sogo, Orihuela, 15 id.; don Francisco Llebrés Jabaloyes, Elche, 15 id.; don Joaquín Quiles Navarro, Almoradí, 15 id., y don Antonio Génova, Berga (Barcelona), 5 id. Total, 80 pesetas.

Ministerio de Agricultura.—CONCURSOS.—Orden de 20 de julio (*Gaceta del 24*).—Vacantes las Inspecciones provinciales Veterinarias y de Puertos y Fronteras, de Madrid (cubierta interinamente en la actualidad), Almería, Alava, Murcia; puerto de Aguilas (Murcia) y fronteras de Fermoselle (Zamora), Alcañices, (Zamora), Les-Alós (Lérida), La Frégeneda (Salamanca), Piedras Alvas (Cáceres), Valverde del Fresno (Cáceres) y Sallent de Gállego (Huesca), por haber pasado a otros destinos los que las desempeñaban,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias se convoque concurso previo de traslado entre los inspectores veterinarios provinciales y de Puertos y Fronteras, para la provisión de las citadas plazas y las que vaquen a consecuencia del movimiento de personal.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los solicitantes consignarán al margen de las instancias las plazas a que aspiran, por orden de preferencia, así de las comprendidas en la convocatoria como de las resultas del movimiento de personal que se produzca.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

Este concurso se convoca por la Dirección General de Ganadería en la *Gaceta del mismo día*.

—Orden de 21 de julio (*Gaceta del 26*).—Debiendo proveerse la plaza de jefe de la Oficina de la Comisión de economía agrícola, forestal y pecuaria del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, cuya provisión ha de verificarse por el sistema de concurso u oposición, según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, se anuncia al efecto, concediendo un plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, acompañadas de la documentación y relación de méritos que deseen alegar.

En las mismas oficinas estarán de manifiesto desde igual fecha las condiciones generales de la plaza que se saca a concurso.

Será condición precisa:

Primero.—Poseer conocimientos especiales en las materias relacionadas con la Agricultura, Montes y Ganadería.

Segundo.—Traducir correctamente el francés.

Serán considerados como méritos:

Primero.—Poseer algún título universitario o especial.

Segundo.—Ser autor de obras o artículos sobre dichas materias.

Tercero.—Poseer idiomas

Cuarto.—Haber desempeñado cargos administrativos o técnicos del Estado o particulares a satisfacción.

Quinto.—Cualquier otra actividad distinguida.

La resolución del concurso corresponderá al ministro de Agricultura, Industria y Comercio, a propuesta del Consejo, que apreciará los méritos y condiciones de los candidatos con entera libertad.

El Consejo, asesorado por la Comisión de la Economía Agrícola, Forestal y Pecuaria, podrá, si lo estima necesario, comprobar las condiciones de los candidatos o someter a alguno de ellos a oposición para mejor fundar su propuesta.

—Orden de 21 de julio (*Gaceta* del 26).—Debiendo proveerse la plaza de oficial de la oficina de la Comisión Agrícola, Forestal y Pecuaria del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, cuya provisión ha de verificarse por el sistema de concurso u oposición, según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, se anuncia al efecto, concediendo un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, acompañadas de la documentación y relación de méritos que deseen alegar. En las

Para veterinarios y estudiantes es de sumo interés la obra del profesor González Álvarez, titulada *Manual elemental de Técnica Micrográfica*, cuya segunda edición aborda las cuestiones siguientes: *Microscopio. Método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Examen de triquinas. Diagnósticos micrográficos de tuberculosis, carbunclo, mal rojo, rabia. Diagnóstico histológico de embutidos. Recolección de productos biológicos*.

Un guía sencillo y completo para el laboratorio.

Un volumen de 144 páginas, con seis figuras, al precio de 5 pesetas. Se envía franco de porte, solicitándolo del autor, Núñez de Balboa, 127, Madrid.

mismas oficinas estarán de manifiesto desde igual fecha las condiciones generales de la plaza que se saca a concurso.

Será condición precisa traducir correctamente el francés.

Serán considerados como méritos:

Primero.—Poseer algún título universitario o especial.

Segundo.—Poseer idiomas.

Tercero.—Haber desempeñado cargos administrativos o técnicos del Estado o particulares a satisfacción.

Cuarto.—Cualquier otra actividad distinguida.

La resolución del concurso corresponderá al ministro de Agricultura, Industria y Comercio, a propuesta del Consejo, que apreciará los méritos y condiciones de los candidatos con entera libertad.

El Consejo, asesorado por la Comisión permanente, podrá, si lo estima necesario, comprobar las condiciones de los candidatos o someter a alguno de ellos a oposición para mejor fundar su propuesta.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 24 y 27 del corriente mes, publican como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes sean provistas en propiedad. Las instancias en papel de octava clase, deberán dirigirse dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Densidad de población
Vilademuls.....	Vilademuls..	Gerona.....	Gerona.....	Interina.....	2.037
Huéscar.....	Huéscar....	Granada....	Huéscar.....	Renuncia....	0.155
San Pedro de Rozados....	San Pedro de Rozados...	Salamanca...	Salamanca...	Interina.....	1.100
Jerez de la Frontera (dos piaras).....	Jerez de la Frontera..	Cádiz.....	Jerez.....	Jubilación e interina....	72.047
San Lucar de Barrameda.	San Lucar de Barrameda	Idem	San Lucar...	Ascenso.....	26.887
Madrigal de la Vera.....	Madrigal de la Vera....	Cáceres.....	Jarandilla...	Interina.....	1.014
Galdar.....	Galdar.....	Las Palmas..	Guía.....	Nueva creación	10.541
Santa Marta de los Barros	Santa Marta de los Barros	Badajoz.....	Almendralejo	Defunción...	6.254
Soba.....	Soba.....	Santander...	Ramiales	Interina.....	4.315
Matallana de Torío.....	Matallana de Torío.....	León.....	La Vecilla...	Idem	2.778
Bustarviejo.....	Bustarviejo.....	Madrid...	Torrelaguna.	Defunción ..	1.379
Vadillo de la Guareña.....	Vadillo de la Guareña	Zamora.....	Fuentesálico	Renuncia....	874
Miravet y Rasquera, agregados.....	Miravet	Tarragona...	Gandesa	Dimisión ..	2.735
Romanones y Armuña de Tajuña, agregados.....	Romanones	Guadalajara	Pastrana	Idem	875
Luesia.....	Luesia.....	Zaragoza....	Sos.....	Idem	1.576
Ibi.....	Ibi.....	Alicante....	Jijona.....	Interina.....	3.749
Puerto de San Juan.....	Puerto de San Juan.....	Ciudad Real.	Alicaraz.....	Idem	1.552
Peraleda de San Román..	Peraleda de San Román	Cáceres.....	Navalmoral.	Idem	1.379
Valoría del Alcor,.....	Valoría del Alcor	Palencia....	Palencia....	Idem	400
Santa Marina del Rey y Villadangos, agregados.	Santa Marina Léon.....	Léon.....	Astorga.....	Renuncia....	3.722
San Román de Cameros y Laguna, Ajamil, Cabezón, Hornillos, Jalón, Montalvo, Muro, Rabanera, Santa María y Torre de Cameros, agregados.....	San Román..	Logroño	Torrecilla...	Defunción...	2.542
Trigueros.....	Trigueros...	Huelva.....	Huelva.....	Dimisión ..	6.138
Gata.....	Gata.....	Cáceres.....	Hoyos.....	Interina.....	2.375
Zapardiel de la Cañada....	Zapardiel de la Cañada.	Ávila	Piedrahita...	Idem	680
Oseja de Sajambre.....	Oseja de Sajambre.....	León.....	Riaño.....	Idem	1.444
Albuñol.....	Albuñol.....	Granada	Granada....	Defunción...	7.746
Alfondeguita y Vall de Uxó.....	Alfondeguita	Castellón....	Nules.....	Idem	10.083
Voto.....	Voto.....	Santander...	Laredo.....	Interina....	4.000

Dotación anual por servicios ve- terinarios Pesetas	Censo ga- nadero — Cabezas	Bases porci- nas sacri- ficia- das en do- mesticos	Servicio de mercados o pueblos	Otros ser- vicios pecu- arios	Duración del concurso	Observaciones
1.450	4.227	50	No	Parada.....	Treinta días	Servicios unificados
2.325	6.860	300	Sí.....	No.....	Idem.....	Idem
1.644	>	222	No	No.....	Idem.....	Idem
3.000 cada una	4.381	*	Sí.....	Ferias.....	Idem.....	Preferencia; Ser- vicios interinos..
3.965	6.000	No	Sí.....	Sí	Idem.....	Servicios unificados
1.700	3.250	250	No	No	Idem.....	Idem
2.250	*	125	*	*	Idem.....	Idem
3.800	15.632	No	Sí.....	No	Idem.....	Preferencia; Ser- vicios interinos...
1.700	15.000	50	No	No.....	Idem.....	Servicios unificados
1.850	10.584	*	*	*	Idem.....	Idem
1.652	6.000	350	Sí.....	Feria	Idem.....	Idem
1.450	1.365	*	*	*	Idem.....	Idem
1.800	906	25	*	*	Idem.....	Idem
1.250	1.963	*	No	No	Idem.....	Idem
1.750	596	200	*	*	Idem.....	Idem
1.600	2.500	15	Sí.....	No	Idem.....	Idem
1.350	2.046	100	No	Parada.....	Idem.....	Idem
1.700	6.654	250	*	*	Idem.....	Idem
1.300	990	60	No	No	Idem.....	Idem
3.220	7.700	635	No	Feria	Idem.....	Idem
1.750	16.000	200	No	No	Idem.....	Idem
2.900	6.300	660	Sí.....	Paradas....	Idem.....	Idem
1.850	3.500	250	*	*	Idem.....	Idem
1.370	3.600	85	No	No	Idem.....	Idem
1.600	1.848	*	No	Ferias	Idem.....	Idem
2.100	3.232	*	Sí.....	Idem.....	Idem.....	Idem
2.475	211	*	Sí.....	No	Idem.....	Residencia en Vall de Uxó.....
1.750	3.550	200	*	*	Idem.....	Servicios unificados

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Gutierrezmuñoz y Adanero Orbita, Espinosa de los Caballeros, agregados...	Gutierrezmuñoz	Avila	Arévalo.....	Interina.....	2.000
Otero.....	Otero.....	Toledo	Torrijos	Idem.....	375
Ferreira del Valle de Oro	Ferreira del Valle de Oro	Lugo	Mondoñedo	Idem.....	4.500
Ardón	Ardón	León	Valencia de Don Juan	Idem.....	1.526
Torja y Rebollo de Hita, Cañizara, Aldeanueva de Guadalajara y Valdegrundas, agregados.....	Torja.....	Guadalajara	Brihuega.....	Dimisión.....	3.085
Begonte.....	Begonte.....	Lugo	Villalba.....	Renuncia.....	6.954

Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárlico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear Fenal todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.



Se sirve el Fenal en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de Fenal a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "FENAL" (producto nacional).

Dotación anual por servicios va- terinarios — Pesetas	Consejo ga- nadero — Cabezas	Rosses porci- nas sacrificia- das en do- mesticos	Servicio de mercados o puestos	Otros servi- cios pecua- rios	Duración del concurso	Observaciones
1.615	4.610	*	No	No	Treinta días.	Servicios unificados
1.320	1.150	90	No	No	Idem.....	Idem.....
1.850	1.540	125	Sí.....	Feria.....	Idem.....	Idem.....
1.620	1.287	210	No	No	Idem.....	Idem.....
1.650	2.690	225	No	No	Idem.....	Idem.....
2.500	8.420	350	No	Paradas y Fe- ria.....	Idem.....	Idem.....

En los *Boletines Oficiales* de las provincias respectivas, se publican los siguientes anuncios de Inspecciones municipales veterinarias vacantes:

— Germade (Lugo), servicios unificados, dotada con 2.500 pesetas anuales. Está servida interinamente. Instancias hasta el 18 de agosto.

— Pol (Lugo), servicios unificados, dotada con 1.850 pesetas anuales. Instancias hasta el 18 de agosto.

— Barreiros (Lugo), servicios unificados, dotada con 2.750 pesetas anuales. Instancias hasta el 20 de agosto.

— Villanueva de Ariscal (Sevilla), dotada con 750 pesetas anuales. Instancias hasta el 21 de agosto.

Retenga bien estas señas

ALCANTARA, 29, PROVISIONAL. - TELEFONO 58074

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha trasladado su Laboratorio principal de producción a MADRID. Desde primeros de ABRIL quedó instalado en Alcántara, 29, provisional.

Sus Depósitos y Laboratorios de Análisis, siguen en:

BARCELONA: VIA LAYETANA, 13, 1.^o - TELEFONO 18663

BADAJOZ: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - TELEFONO 226

— Cercedilla (Madrid), servicios unificados, dotada con 700 pesetas anuales. Instancias hasta el 22 de agosto.

— Torremocha (Cáceres), servicios unificados, dotada con 2.125 pesetas anuales. Instancias hasta el 23 de agosto.

— Ribas del Sil (Lugo), servicios unificados, dotada con 1.800 pesetas anuales. Instancias hasta el 20 de agosto.

— Corgo (Lugo), servicios unificados, dotada con 1.950 pesetas anuales. Instancias hasta el 20 de agosto.

— Yinestrat (Alicante), servicios unificados, dotada con 1.375 pesetas anuales. Instancias hasta el 20 de agosto.

— Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), publica el Reglamento y Programa para opositar una plaza de inspector municipal veterinario, dotada con el haber anual de 4.815,33 pesetas. Instancias hasta el 11 de agosto. Las oposiciones se realizarán el 18 de septiembre próximo, ante un tribunal compuesto por el ins-

pector provincial veterinario de Córdoba, como presidente; el jefe de la Sección Veterinaria del Instituto provincial de Higiene, un catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba y un concejal del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo-nuevo.

Gacetillas

LA POLÍTICA DEL VETERINARIO RURAL.—Con este título, ha pronunciado una notable conferencia en la Asociación de Veterinarios de Burgos, el 30 del pasado, nuestro querido amigo don Cayetano López, obteniendo un gran éxito, que ha trascendido fuera de aquella provincia, por haberse editado la conferencia en un elegante folleto, que se ha repartido profusamente.

El ilustre inspector general de Labor Social, haciendo honor a su cargo y a sus convicciones íntimas, no pierde ocasión de actuar como propagandista, señalando el camino que compete al veterinario en la política rural, para que la actual generación de veterinarios haga la obra efectiva que le corresponde, y en este camino, unímos nuestro aplauso a los muchos que ha merecido su feliz intervención en Burgos.

LA ASAMBLEA DEL CUERPO NACIONAL.—Con el ruego de que las hicieramos públicas, hemos recibido copia y conclusiones, que han sido elevados al excelentísimo señor ministro de Agricultura, Industria y Comercio, como consecuencia de la Primera Asamblea Anual del Cuerpo Nacional de Veterinaria, celebrada en Madrid durante los días 3, 4 y 5 del pasado mes de junio. En otro lugar de este número, cumplimentamos, con mucho gusto, el deseo de la Comisión ejecutiva de los acuerdos adoptados en su Asamblea.

LAS PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS.—Nos hace saber la Inspección General de Labor Social que, en lo sucesivo, las publicaciones de la Dirección se enviarán a los inspectores veterinarios municipales, como secretarios de las Juntas locales de Fomento pecuario, a fin de que los compañeros puedan estar al tanto de ellas y se encarguen de hacerlas llegar a las precitadas Juntas. Como muchos inspectores lo son a la vez de varios municipios, y lógicamente recibirán varios ejemplares, de su cariño por la obra de la Dirección, se espera que hagan llegar uno a cada una de las respectivas entidades y, caso de no estar aún constituidas, a manos de ganaderos y personas entusiastas de la riqueza pecuaria.

El número próximo de estas publicaciones, ya en prensa, además del resumen legislativo y otros, publicará modelos de reglamentos para Cooperativas lecheras y explotaciones pecuarias de pequeñas industrias, y artículos originales de C. López, Rof Codina, S. Tapias, M. Ciga, Miranda, etc., amén de una Sección de Extracto de Revistas, por lo que convendrá sea conocido y conservado por todos los veterinarios.

Si algún inspector municipal no recibiese estas publicaciones, deberá ponerlo en conocimiento de la mencionada Inspección General de Labor Social, para subsanar la falta, y lo mismo los inspectores provinciales y de Puertos y Fronteras, de los Institutos provinciales de Higiene, las Asociaciones provinciales Veterinarias, jefes de Depósitos de Semintales, etc.

XII CONGRESO INTERNACIONAL DE VETERINARIA.—Ha quedado constituido en los Estados Unidos, el Comité de organización del XII Congreso Internacional de Veterinaria, bajo la presidencia del doctor A. Eichhom, y secretario-tesorero doctor J. H. Moller.

Las sesiones del Congreso se celebrarán en Filadelfia, el año 1934. Próximamente entrarán en actividad los diferentes Comités nacionales.